



UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 040-D-FISI-UNAP-2024.

Iquitos, 01 de marzo del 2024

Visto,

El Decreto N° 060-2024-D-FISI-UNAP, en el que se adjunta el Informe N° 002-2024-COPEU-FISI-UNAP de fecha 28 de febrero 2024, del Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, solicitando se emita Resolución Decanal, autorizando el evento de extensión universitaria denominado **"ESTRATEGIAS AVANZADAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DATOS EN LAS EMPRESAS"** que será ejecutado el 02 de marzo del 2024, por de docentes de la FISI.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano..."*, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, es decir, Dr. Ángel Enrique López Rojas asume el cargo de decano desde el 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021.

Que, el inciso c) del artículo 6 del estatuto de la UNAP, establece como funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, "Desarrollar y promover actividades de extensión cultural y proyección social"

El Artículo 20 del estatuto de la UNAP define a las facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.

Que, en esa misma línea el artículo 200 del estatuto, describe que, el docente universitario de la UNAP, tiene el compromiso de cumplir sus funciones académicas, de investigación y de responsabilidad social promoviendo la formación profesional integral, así como el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza – aprendizaje".



UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78º **Funciones del Decanato**, señala en su inciso m): Emitir Resoluciones de Decanatura.

Que, mediante Informe Nº 002-2024-COPEU-FISI-UNAP de fecha 28 de febrero 2024, el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, solicita al decano se emita Resolución, autorizando el evento de extensión universitaria denominado "**ESTRATEGIAS AVANZADAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DATOS EN LAS EMPRESAS**" a ser ejecutado el 02 de marzo del 2024, según carta Nº 001-2024, presentado por el docente Ing. Jimmy Max, Ramírez Villacorta Mgr.; concluyendo que, el proyecto cumple con lo que estipula el reglamento de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNAP; por lo que, teniendo en cuenta lo indicado en los considerandos del presente documento, es necesario emitir la resolución decanal correspondiente.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Autorizar la ejecución del evento de extensión universitaria denominado "**ESTRATEGIAS AVANZADAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DATOS EN LAS EMPRESAS**", teniendo como responsables organizadores al Dr. Carlos Alberto García Cortegano; Dr. Alejandro, Reátegui Pezo; Mgr. Jimmy Max Ramírez Villacorta; Mgr. Ángel Alberto, Marthans Ruiz; Mgr. Richard Alex, López Albiño; Mgr. Christian Alfredo, Arévalo Jesús; Mgr. Tonny Eduardo, Bardales Lozano y Mgr. Paul, Escobar Cardeña.

ARTICULO DOS. - Reconocer, como expositores del evento: **Curso Taller: "ESTRATEGIAS AVANZADAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DATOS EN LAS EMPRESAS"** al Mgr. Jimmy Max, Ramírez Villacorta y Mgr. Ángel Alberto, Marthans Ruiz.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI -. UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP

